



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 45/21. M.C. Nº 39/21. INF. Nº 43/21 COM. ECONÓMICA | 1

Sucre, 28 de abril de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 39/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 234

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 45 de 28 de abril de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 43/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 39/21

Señora Alcaldesa,

Se ha tomado conocimiento de la nota CITE: DESPACHO Nº 291/21 de fecha 16 de abril de 2021, referente a la Remisión de Respuestas a la Petición de Informe Escrito Nro. 11/21, de la revisión de los antecedentes de fs. 01 a 73 se advierte que existe documentación fehaciente respecto al proceso de adjudicación por compra menor mediante solicitud de bienes y servicios para la adquisición de material deportivo para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que después de una revisión en el SIGEP se verifica que si existen 3 certificaciones presupuestarias y no como se había informado en la Petición de Informe Escrito que no existía Certificación Presupuestaria al tratarse de una compra menor.

En este sentido y habiendo verificado toda la documentación remitida en el marco de lo establecido en art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal **RECOMENDAMOS A SU AUTORIDAD** para fines de transparencia, honrar los compromisos con el Sr. Henry Sarmiento Reynoso en virtud a toda la documentación revisada en el entendido de que existen los actuados para tal propósito.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

